
CIRCULAR nº 208/ 01.12.2020

ASUNTO: LEVANTAMIENTO RESTRICCIONES PAIS VASCO

La Dirección de Tráfico del País Vasco también ha decidido levantar las restricciones a la circulación previstas entre los días 4 y 8 de diciembre, ambos incluidos, a los vehículos de transporte de mercancías de más de 7.500 kg de MMA, a los vehículos que precisan autorización complementaria (TRANSPORTES ESPECIALES) y a los vehículos especiales, recogidas en la resolución de 20-12-2019, de medidas especiales de tráfico durante el año 2020 en el País Vasco.

Además, el transporte de materias y residuos bio-infecciosos (residuos Covid19) no precisarán autorización especial de circulación durante el periodo citado en el párrafo anterior.

En el siguiente enlace podrás acceder al texto íntegro de la Resolución:

https://www.trafikoa.eus/wps/wcm/connect/trafico/d1e5ce7b-03ab-4df6-b68e-91b5712cfd6f/res_levantamiento+restriccion+4-8+diciembre+2020_v2.pdf?MOD=AJPERES